



VICEPREFECTURA



Oficio No. GADPC-VICEPRE-145.
Azogues, 15 de julio del 2025.

Señora.
Jenny Ximena Latacela Lojano.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE USUARIOS CGDS.
Presente.-

De mi consideración:

“La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley y un ejercicio pleno de control social por parte de la ciudadanía, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia”.

Reciba un respetuoso saludo, toda vez que, en cumplimiento al Oficio Nro. CPCCS-DCAN-2025-0016-OF, del 10 de marzo del 2025; a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, del 13 de diciembre de 2023, que reforma a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, y Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025, por medio de la cual se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados; con el propósito de dar cumplimiento a la FASE 4 “Incorporación de aportes ciudadanos y entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS”, tengo a bien poner en su conocimiento el Plan de Trabajo del Centro de Gestión y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, mismo que recoge las sugerencias y recomendaciones ciudadanas dentro del momento de deliberación pública, correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas del período 2024.

Por su gentil atención, reitero mis sentimientos de consideración y estima, recalcando el compromiso de un trabajo conjunto, ordenado y planificado.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA ELIZABETH
ANDRADE VERDUGO**

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Ximena Elizabeth Andrade Verdugo,
VICEPREFECTA-SECRETARIA EJECUTIVA DEL CGDS

O. destino
Cc: Archivo,
Adj. Plan de trabajo
Real.

Luis Cordero y Aurelio Jaramillo
2240-373 EXT 207
www.gobiernodelcanar.gob.ec
Azogues - Cañar



VICEPREFECTURA



Oficio No. GADPC-VICEPRE-145.

Azogues, 15 de julio del 2025.

Señora.

Jenny Ximena Latacela Lojano.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE USUARIOS CGDS.

Presente.-

De mi consideración:

"La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley y un ejercicio pleno de control social por parte de la ciudadanía, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia".

Reciba un respetuoso saludo, toda vez que, en cumplimiento al Oficio Nro. CPCCS-DCAN-2025-0016-OF, del 10 de marzo del 2025; a la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-031-0-2023-0176, del 13 de diciembre de 2023, que reforma a la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, y Resolución No. CPCCS-PLS-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025, por medio de la cual se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados; con el propósito de dar cumplimiento a la FASE 4 "Incorporación de aportes ciudadanos y entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS", tengo a bien poner en su conocimiento el Plan de Trabajo del Centro de Gestión y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, mismo que recoge las sugerencias y recomendaciones ciudadanas dentro del momento de deliberación pública, correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas del período 2024.

Por su gentil atención, reitero mis sentimientos de consideración y estima, recalcando el compromiso de un trabajo conjunto, ordenado y planificado.

Atentamente,



15-07-2025
Jenny Ximena Latacela

Abg. Ximena Elizabeth Andrade Verdugo,
VICEPREFECTA-SECRETARIA EJECUTIVA DEL CGDS

O. destino
Cc: Archivo,
Adj. Plan de trabajo
Real.

Luis Cordero y Aurelio Jaramillo
2240-373 EXT 207
www.gobiernodelcanar.gob.ec

Azogues - Cañar